

RE: Notificación de oficio CONAMER

 ELIMINAR  RESPONDER  RESPONDER A TODOS  REENVIAR 



Gabriela Huitron Ramírez <ghuitron@cofepris.gob.mx>

jue 03/12/2020 17:03

Marcar como no leído

Para: Julio Cesar Rocha Lopez;

Cc: Rafael Chong Flores <rchong@cofepris.gob.mx>; Jose Alonso Novelo Baeza <janovelob@cofepris.gob.mx>;

Distinguido Julio Rocha

Confirmando la recepción del correo y el archivo anexo

Gracias

ATENTAMENTE



Gabriela Huitrón Ramírez
Secretaria Técnica
Oklahoma Núm. 14, Colonia Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Oficina del Comisionado Federal

[OCF-SGC-P-01-POL-01-L-01-F-01](#)



Julio Cesar Rocha Lopez

mié 02/12/2020 15:48

Marcar como no leído

Para: janovelob@cofepris.gob.mx;

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo; 'rchong@cofepris.gob.mx'; mtellez@cofepris.gob.mx; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Karla Ivette López Rivero; Alejandro Hernández Arroyo; Gilberto Lepe Saenz;

📎 1 dato adjunto



DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA

Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Secretaría de Salud

P r e s e n t e

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifica el oficio del anteproyecto: **PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Exp. 02/0082/271120

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Oficio No. CONAMER/20/4846

Asunto: Respuesta a la solicitud presentación de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "**Programa Institucional 2020-2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A.de C.V.**"

Ref. 02/0082/271120

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020

DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA

Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Secretaría de Salud

P r e s e n t e

Hago referencia al anteproyecto denominado **Programa Institucional 2020-2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A.de C.V.**, así como a su respectivo formulario de solicitud presentación de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Salud (SSA), y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 27 de noviembre de 2020, a través del portal correspondiente¹.

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta regulatoria y con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), esta CONAMER **exime a la SSA de presentar el AIR correspondiente**, toda vez que el de acuerdo a la información vertida por esa Secretaría, el anteproyecto propuesto tiene como objetivo dar a conocer el Programa Institucional 2020-2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V, el cual se elaboró bajo los 12 principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y comprende los objetivos prioritarios, estrategias y acciones, así como las metas y parámetros que permitirán darle el seguimiento puntual a su cumplimiento y en una perspectiva de derechos humanos, tal como lo refiere el artículo 1 de nuestra Constitución Política y en cumplimiento a los Tratados Internacionales de los que México es parte. Asimismo, este Programa se enfoca en garantizar el derecho a la salud, establecido en el artículo 4 constitucional y con ello lograr el objetivo superior enunciado en el PND: "El bienestar general de la población".

¹ <https://www.conamex.mx/>

² Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018.

Con base en lo anterior, y dado que se trata de un instrumento jurídico programático que constituye la asunción de compromisos metas y resultados que se deben alcanzar, esta Comisión resuelve que, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, **la SSA** puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, en el artículo 9, fracción VIII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria: **Programa Institucional 2020-2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A.de C.V.**

³ Publicado en DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.